MEMORIA: FICHAS 258

ED.2

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL:

Instrumento de desarrollo de planeamiento Estudio de Detalle
DenominaciónED-2
Clase de suelo:
Una vez que los terrenos del sector del ámbito del Área de Planeamiento en Desarrollo
APD (R.1) "Ampliación Ronda del Ferrocarril" afectados por la delimitación de este
Estudio de Detalle hayan adquirido la condición de solar en suelo urbano consolidado
se establece la tramitación de un Estudio de Detalle ED-2 para la ordenación detallada
de esa parcela.
SituaciónAPD-R.1 (Plan Parcial SUE-R.1 "Ronda del Ferrocarril")
Parcela exenta, identificada como Parcela B en el Plan Parcial aprobado, localizada en la
confluencia de la carretera de Logroño con la prolongación proyectada de la Ronda de
Ferrocarril, que discurre por el ámbito del Plan Parcial mencionado.
Superficie de parcela
Edificabilidad máxima de usos lucrativos
Densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima de usos privados:
1,5826 m2/m2
Aprovechamiento lucrativo máximo8.320 m2constuidos del uso característico
Altura máxima:
Número máximo de plantasVI (Baja + V). No se permite planta ático
Altura de cornisa
Altura máxima total

MEMORIA: FICHAS 259

